

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL RCDE-UE. FASE IV
COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN 2021-2030. PERIODO 2026-2030**

Representante

Apellidos: _____ Nombre: _____

DNI: _____ Cargo: _____

Identificación de la Instalación

Nombre: _____

Sector/actividad: _____

Epígrafe del anexo I de la Ley 1/2005: _____ Código ID: _____

Domicilio: _____

C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Persona de contacto: _____

Teléfono: _____ Email: _____

Identificación de la empresa

Razón social: _____ CIF/NIF: _____

Domicilio: _____

C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

Datos a efectos de notificación

Domicilio: _____

C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Persona de contacto: _____

Teléfono: _____ Email: _____

Todos estos datos quedan protegidos en aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 12 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, especialmente del artículo 10 («El responsable del fichero y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto a los datos y al deber de guardarlos »).

De acuerdo con la Disposición adicional 4 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, modificada por la ley 13/2010, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión, y de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 203/2024, de 27 de febrero, por el que se define la medida de mitigación equivalente a la participación en el régimen de comercio de derechos de emisión en el periodo 2026-2030 y se regulan determinados aspectos relacionados con la exclusión de instalaciones de bajas emisiones del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la instalación _____ declara que aplicará medidas equivalentes que conduzcan a la reducción de emisiones anual a lo largo del periodo 2026-2030 de acuerdo con la siguiente senda de cumplimiento:

Año	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones anuales máximas (t CO ₂ e anuales que no se superarán)					
Emisiones anuales según referencia 2005 (t CO ₂ e)					
% de reducción respecto a 2005	47%	50,75%	54,50%	58,25%	62,0%
Emisiones verificadas del año 2005					t de CO ₂ e

Cuando en un año del periodo de asignación 2026-2030, las emisiones se sitúen por encima del volumen de emisiones respecto a las cuales se ha asumido la obligación anterior, la instalación _____ deberá entregar al Estado derechos de emisión por el exceso de volumen de emisión antes del 30 de septiembre del año siguiente (teniendo en cuenta la flexibilidad en el arrastre de cuota de emisiones que establece el artículo 7 del Real Decreto 203/2024, de 27 de febrero). La realización de esta operación de entrega se considerará que conlleva el cumplimiento de la medida equivalente.

La instalación _____ se compromete a implantar un sistema de seguimiento y notificación de información sobre emisiones equivalentes a las previstas en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, que se llevará a cabo según

- El plan de seguimiento (al cual se le aplicarán las medidas simplificadas para el seguimiento y la notificación de emisiones contenidas en el apartado 4 del documento de 30 de abril de 2019 de Recomendaciones del Grupo Técnico del Comercio de Emisiones de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio climático).
- El Informe Anual de Emisiones que se entregará antes del 31 de marzo siguiendo lo establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066, y usando los formularios facilitados por la Comisión Europea.

_____, ____ de ____ de 2024

[rúbrica]